



RESOLUCIÓN N° CTF-157-2011
(del día 27 del mes diciembre del año 2011)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”

La Comisión Técnica de Fiscalización
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que la **Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** en su sede **David y Santiago**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** tendrá una duración de un año en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Semi-Preencial**.
- TERCERO:** La **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** consta de **25 créditos** de los cuales **15** son teóricos y **10** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos											
Plan de Estudios - Modalidad Semipresencial											
N°	Abreviatura/ Código	Denominación	Horas Presenciales			Horas No Presenciales			Total de Horas	Créditos	Pre- requisitos
			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total			
I CUATRIMESTRE											
1	EFEP100	Métodos y Técnicas de Investigación de Proyectos	16	0	16	16	32	48	64	3	Ninguno
2	EFEP200	Formulación de Proyectos	16	0	16	16	32	48	64	3	EFEP100
3	EFEP300	Planificación Estratégica Aplicada a la Inversión	16	0	16	0	32	32	48	2	EFEP100; EFEP200
4	EFEP400	Finanzas para Proyectos	16	0	16	0	32	32	48	2	EFEP300
		Subtotal	64	0	64	32	128	160	224	10	
II CUATRIMESTRE											
5	EFEP500	Estudio de Mercado	16	0	16	16	32	48	64	3	EFEP100; EFEP200
6	EFEP600	Evaluación Técnica	16	0	16	0	32	32	48	2	EFEP500
7	EFEP610	Evaluación Financiera	16	0	16	16	32	48	64	3	EFEP400; EFEP500
8	EFEP620	Evaluación Socio-Económica de Proyectos	16	0	16	16	32	48	64	3	EFEP610
		Subtotal	64	0	64	48	128	176	240	11	
III CUATRIMESTRE											
9	EFEP700	Seminario de Actualización I: Evaluación de Impacto Ambiental	16	0	16	0	32	32	48	2	EFEP600; EFEP620
10	EFEP800	Seminario de Actualización II: Técnicas de Resolución de Conflictos y Negociación	16	0	16	0	32	32	48	2	EFEP700
		Subtotal	32	0	32	0	64	64	96	4	
		Total	160	0	160	80	320	400	560	25	
Título que recibe el estudiante: "Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos"											



QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley Nº30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Mgter. María del Carmen T. de Benavides